



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA**  
**Nro. 061-A-2017-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE**

**Lima, 01 de agosto de 2017**

**VISTOS:**

El Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, así como su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ministerial Nro. 0260-2015-MINAGRI, se dispuso la creación de la Unidad Ejecutora 001631 Gestión de Proyectos Sectoriales, en adelante "UEGPS", adscrita al Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego, en el Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego; y por Resolución Ministerial Nro. 0521-2015-MINAGRI, se aprobaron las funciones y atribuciones de los órganos administrativos conformantes de la misma;

Que, el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, comprende la normativa que regula la referida Ley, la misma que tiene como finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, el numeral 5 del artículo 5 del referido Texto Único Ordenado establece que corresponde a la entidad pública identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de internet;

Que, asimismo, el literal c) del artículo 3 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, señala como obligación de la máxima autoridad de la Entidad, designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia. Asimismo, en el artículo 4 del mencionado Reglamento se precisa que dicha designación se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad y será publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el artículo 1 de la Directiva N° 001-2017-PCM/SG "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública", aprobada por Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM, establece que la referida Directiva tiene por objeto establecer los lineamientos para una adecuada implementación del Portal de Transparencia Estándar y sus mejoras, en las Entidades de la Administración Pública, que contiene formatos estándares de información obligatoria a difundir y complementa las disposiciones del Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento. Asimismo, en el Art. 7 de la citada Directiva se precisa que su implementación recae en el funcionario responsable de la elaboración y actualización de la información en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad, conforme a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento;



Que, en ese sentido, corresponde designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la UEGPS, en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Con el visado de la Dirección de Administración y la Jefatura de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto en las normas legales antes citadas; y en mérito a lo establecido en las Resoluciones Ministeriales Nro. 0260-2015-MINAGRI, Nro. 0521-2015-MINAGRI y Nro. 0265-2017-MINAGRI;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DESIGNAR** al Especialista en Tecnologías de la Información de la UEGPS, como funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la UEGPS.

**Artículo 2.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Dirección de Administración, así como al Especialista en Tecnologías de la Información de la UEGPS, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.- PUBLICAR** la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional de la UEGPS ([www.uegps.gob.pe](http://www.uegps.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase



UNIDAD EJECUTORA GESTIÓN DE PROYECTOS SECTORIALES - UEGPS  
Ing. JOSE REVILLA VUELOT  
DIRECTOR EJECUTIVO